

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberán listar los requisitos que exige la obtención del servicio).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Se detallan los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Enlace para descargar el formulario de servicios	Enlace para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información. 4. O ingresar a <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	1. Ingresar el trámite por servitrá. 2. Se asigna el trámite al departamento que es competente en función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a solicitud para la notificación.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta, según los planes establecidos en la normativa vigente.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial	NO	<a href="#">Ver en línea</a>	Atención por ventanilla	6	6	86,0%
2	Catastro tributario (RUC)	Registro, actualización suspensión y obtención de certificados del Registro Único de Contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de registro. 6. Recibir constatación. 7. O ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales. <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales</a> Sociedades: <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades</a> En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acudir al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI / NO	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	533.456	46	86,0%
3	Catastro vehicular	Escaneración, Reducción o Rebaja Especial de Impuestos Vehiculares, concesión de información de transferencia de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clase y subclase, creación de subcategorías, registros de control, Otras transferencias de dominio, reverso de Transacciones, cambio de estado del vehículo, eliminación o actualización de observaciones, eliminación de transferencia de dominio (Departamento de Aduana), prevención de riesgos vehiculares.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de registro. 6. Recibir constatación. 7. O ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales. <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales</a> Sociedades: <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades</a> En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acudir al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI / NO	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	141.788	9	86,0%
4	Autorización para la emisión de comprobantes de venta, atención y documentos complementarios.	Emisión y control del registro de transacciones respecto a la autorización de emisión de comprobantes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de registro. 6. Recibir constatación. 7. O ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	Portal transaccional	SI	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	2.475.098	25	86,0%
5	Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas	Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de registro. 6. Recibir constatación. 7. O ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales. <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales</a> Sociedades: <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades</a> En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acudir al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI / NO	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	303.385	39	86,0%
6	Entrega y recepción de información fiscal (Declaraciones de impuestos)	Declaraciones y anexos que requiere la Administración Tributaria respecto de la información fiscal de los ciudadanos y/o contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de registro. 6. Recibir constatación. 7. O ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	3.230.315	186	86,0%
7	Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias.	Consolidación de valores a recaudar, registro de los valores e estado de la recaudación tributaria.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información. 4. O ingresar a <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Personas naturales. <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales</a> Sociedades: <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades">https://www.sri.gov.ec/web/guest/requisitos-sociedades</a> En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acudir al portal transaccional. <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/consulta-y-pago">https://www.sri.gov.ec/web/guest/consulta-y-pago</a>	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI / NO	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	44.407	52	86,0%
8	Gestión de reintegro tributario	Análisis y consolidación de valores a reintegrar, registro de los valores y estado del reintegro, reintegro de valores, administración de títulos valores, selección de compensación de valores.	1. Se beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido en un acto administrativo o judicial. 2. Se beneficiario de valores con valor tributario registrado en el Servicio de Rentas Internas.	Que exista un acto administrativo o judicial en el que se indique el reintegro de valores o se transacción con valor tributario registrado en el Servicio de Rentas Internas.	El proceso no requiere solicitud. Se atiende conforme lo dispuesto en el acto administrativo o judicial. Existen procesos complementarios del registro de cuentas, transacciones de títulos valores, entre otros, que se realizan mediante servicios electrónicos o transmites.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI / NO	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	16.624	230	86,0%
9	Gestión de cuenta bancaria	Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de registro. 6. Recibir constatación. 7. O ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	1. Presentación de la Cédula o pasaporte. 2. Presentación de la Pagare de retención o certificado de presentación. 3. Formulario de Autorización de Débito Automático (registro de Convenio de débito). 4. Carta de autorización en caso que el trámite se realice por internet. 5. Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realice por internet. 6. Cédula del tenedor. En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado.	El formulario de ventanilla verifica los requisitos. Si los requisitos no son los correctos debe informar al contribuyente lo faltante y Brindar los requisitos exactos correctos, debe ingresar al sistema de declaraciones contribuyentes-empresas para el registro de convenio.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	17.698	16	86,0%
10	Devolución de impuestos	Análisis de la solicitud de devolución de impuestos (pagos de impuestos, impositivos o no impositivos), o de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la recepción del ingreso de la solicitud. 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/como-solicitar-devolucion-de-impuestos">https://www.sri.gov.ec/web/guest/como-solicitar-devolucion-de-impuestos</a> o contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Análisis de la información presentada. 4. Emisión de la respuesta al trámite. 5. Archivo del expediente. 6. Cédula del tenedor. D en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Hasta 120 días	Ciudadanía en general y No Residentes	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	SRI Preencial- Portal transaccional	SI / NO	<a href="#">Ver en línea</a>	<a href="#">Ver en línea</a>	140.606	39	86,0%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de oficina o dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Atención a los derechos del contribuyente	Atención de quejas, sugerencias, felicitaciones y denuncias frente de los diferentes canales disponibles.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar formulario para presentación de queja, sugerencia o felicitación. 3. Disponer en los buzones. 4. O ingresar queja, sugerencia, felicitación o denuncia a través de SRI Móvil o los buzones ubicados en la página web institucional disponible <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> .	<a href="http://www.sri.gov.ec/ArticuloIngreso">http://www.sri.gov.ec/ArticuloIngreso</a> y en el caso de <a href="http://www.sri.gov.ec/ArticuloIngreso">www.sri.gov.ec/ArticuloIngreso</a> .	1. En caso de formularios físicos: Delegado y personal encargado abren los buzones y remite los formularios físicos a la Dirección Nacional para la identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, conexión, archivo, y reenvío/entrega a las agencias y áreas afectadas. 2. En caso de atención electrónica: apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiente del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, conexión, archivo, y reenvío/entrega a las agencias y áreas afectadas.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	7 a 15 días hábiles	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	SRI Presencial - SRI Móvil - SRI Telefónico - 1020 - Redes Sociales - Página web	Si / NO	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	897	897	86,08%
12	Reclamo sobre el régimen tributario	Análisis del reclamo administrativo.	Presentar por escrito (cartas de servicio) o de manera digital (servicios electrónicos), la pretensión sobre los actos administrativos con los que se está en desacuerdo	"Trámite de la reclamación que conlleva los requisitos dispuestos en el artículo 119 del Código Tributario: 1. La denegación de la autoridad administrativa ante quien se la formula; 2. El nombre y apellido del componente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, el de la cédula de identidad, en su caso 3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare 4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, respaldados con y sustentados 5. La petición o pretensión concreta que se formula y 6. La firma del componente, representante o procurador NOTA: En el caso de ingreso por medios digitales, el escrito en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital."	El contribuyente ingresa su reclamo administrativo, luego se basa en la línea o línea de referencia se valida la asignación correspondiente a un análisis, el mismo que genera el reclamo apartando un periodo probatorio. Luego de transcurrido este término, se analiza entre la institución correspondiente, la misma que debe notificarle dentro del plazo establecido para el efecto	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	120 días	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">Oficinas del SRI a nivel nacional</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	SRI Presencial	No	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	279	279	86,08%
13	Recurso de revisión	Análisis del recurso de revisión.	Presentar por escrito (cartas de servicio) o de manera digital (servicios electrónicos), la pretensión sobre el acto administrativo a ser revisado	Actos firmes y ejecutoriados que no incurran en causal de improcedencia de acuerdo al artículo 195 del Código Tributario	El contribuyente ingresa su recurso de revisión asignando correspondiente a un análisis, el mismo que genera el reclamo apartando la instrucción del sumario respectivo. Luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarle cumpliendo los plazos internos establecidos para el efecto, no hay plazos legales	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	250 días	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">Oficinas del SRI a nivel nacional</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	SRI Presencial	No	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	55	55	86,08%
14	Consultas vinculadas sobre el régimen tributario	Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Tributario. También lo podrán hacer mediante quejas.	Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	30 días hábiles	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">Oficinas del SRI</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">Oficinas del SRI</a>	SRI Presencial	NO	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	52	52	86,08%
15	Emisión de turnos en línea	Generación y eliminación de turnos en línea y citas previas.	1. Ingresar a la opción cita previa de SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> 2. Ingresar la información requerida e ingresar su turno para la atención. 3. O Descargarse la aplicación SRI Móvil y seleccionar la opción turnos en línea.	Descargar la APP de SRI Móvil o acceder a la opción CITA previa disponible en el portal transaccional	El proceso es automático	SRI móvil de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Instantáneo	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">SRI Móvil</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">SRI en línea</a>	Portal Transaccional	Si	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	4.906	4.906	86,08%
16	Notificaciones, seguimiento de trámites y copias certificadas	Gestión de notificaciones, seguimiento de los trámites y copias certificadas.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Ejecutar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido 6. Recibir constatación o 7. Ingresar a la página Web institucional 2. Ingresar a SRI en línea 3. Ingresar a Trámites y Notificaciones 4. Ingresar a Trámites y escribir el número del trámite para su seguimiento. 5. Ingresar a Notificaciones y escribir según lo requerido la información para las opciones de consulta del proceso de notificación.	<a href="http://www.sri.gov.ec">En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe acceder con el usuario y contraseña de la entidad a la notificación. Para los trámites que requieren la firma del solicitante, se deberá adjuntar una copia de la misma.</a>	El proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Instantáneo o hasta 10 días, de acuerdo al trámite que se solicita	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">SRI Móvil</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">SRI en línea</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">SRI Móvil</a>	Si	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	1.139.279	1.139.279	86,08%
17	Sistema de identificación, reservación, autenticación, retiro y transferibilidad fiscal de boletines electrónicos, servicios y seguimiento de producción nacional (SIMAN)	Componentes físicos de seguridad y Aplicación móvil (SIMAN) de verificación de sellos.	1. A través del aplicativo móvil y/o página SIMAN sellos.	Descargar la APP de SRI (SIMAN) para validación del componente físico de seguridad / Para los que requieren los CFS (productores de boletines electrónicos, cerveza industrial y cigarrillos) ingresar al aplicativo web <a href="http://www.simar.ec">www.simar.ec</a>	1. Proceso en línea el que se analiza el pedido y se emite resolución de aprobación de ser el caso. 2. Se notifica la resolución con la aprobación de los CFS.	24 horas	Gratuito	Instantáneo - SRI SIMAN verificación / atención hasta la aprobación de Resolución de CFS 4 días hábiles. Entrega de los copios de archivo hasta 40 días.	Ciudadanía en general / Productores sujetos a SIMAN	<a href="http://www.simar.gov.ec">www.simar.gov.ec</a>	<a href="http://www.simar.gov.ec">www.simar.gov.ec</a>	como electrónico - página web institucional - SRI SIMAN	Si / NO	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	43	43	86,08%
18	Registro de venta y copias de archivo para la inscripción del impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Productores e importadores de alcohol.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Ejecutar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido 6. Recibir constatación 7. o ingresar a la página web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática	Mantenga actividad de producción, elaboración, fabricación de alcohol o similares	Es automático. El contribuyente ingresa la información en el Sistema.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Instantáneo o hasta 2 días, de acuerdo al trámite que se solicita	Personas naturales, sociedades productoras de alcohol	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Ventanilla, como electrónico, call center	Si	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	134	134	86,08%
19	Capacitaciones sobre el régimen tributario	El Servicio de Rentas Internas ofrece capacitaciones virtuales de forma gratuita a la ciudadanía con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.  Es la sección Cuadro capacitarme encontrando: Productos, capacitaciones virtuales, videos, tutoriales y guías para el contribuyente  Las capacitaciones virtuales de autoestudio se ofrecen en dos modalidades: 1. Con certificado: El ciudadano debe crear un usuario y contraseña en la plataforma virtual de SRI o obtener una clave mediante el 701020. 2. Sin certificado: Es un curso de acceso libre no requiere la creación de una cuenta.	1. Ingresar a <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 2. En el menú de inicio elegir la opción Cuadro capacitarme	No aplica	No aplica	Plataforma virtual disponible las 24 horas	Gratuito	No aplica	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web	Si	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	8.412	8.412	86,08%

